



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2025-MDCH

Chancay, 03 de febrero de 2025.

### EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Legal N° 032-2025-MDCH-OGAJ, mediante el cual la Oficina General de Asesoría Jurídica, pone a consideración la Solicitud, Delegación y Suscripción de **CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2025-MDCH-GDUREI/ATM/YCC, la responsable del Área Técnica Municipal, comunica los hechos expuestos y la posibilidad de que el programa nacional de Saneamiento rural podría intervenir mediante una IOARR de optimización y/o Rehabilitación donde se renovarían la captación, se cambiaría el tramo de la línea de conducción y se mejoraría el reservorio de la JASS de 4 de Junio, para lo cual es necesario solicitar la firma del Convenio al Programa de Saneamiento Rural para la formulación y evaluación del proyecto de inversión y o aprobación del IOARR de competencia municipal exclusiva entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de Chancay, cuyo proyecto adjunta para su conocimiento y aprobación por el concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 032-2025-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta su conformidad en delegar funciones de competencias exclusiva municipal, autorizando y solicitando al programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la intervención de un IOARR de optimización y/o rehabilitación en el Centro Poblado 4 de Junio y la aprobación del Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación del IOARR de competencia municipal exclusiva entre el programa Nacional de Saneamiento rural y la Municipalidad Distrital de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima".

Que, puesto a debate y previa votación, se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD, DELEGAR COMPETENCIA MUNICIPAL, AUTORIZAR y SOLICITAR** al Programa Nacional de Saneamiento Rural, la intervención de un IOARR y **APROBAR** el Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación del IOARR de competencia municipal exclusiva entre el programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima", respecto al IOARR "Optimización y/o Rehabilitación de la Captación, línea de conducción, reservorio y sistema de cloración del sistema de agua potable del Centro Poblado 4 de junio, distrito de Chancay, provincia de Huaral, Departamento de Lima", Asimismo, **AUTORIZAR** al señor alcalde a suscribir el mencionado Convenio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

### SE ACUERDA:



"Villa de Anco" *Chancay*


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR COMPETENCIA MUNICIPAL, AUTORIZAR y SOLICITAR** al Programa Nacional de Saneamiento Rural, la intervención de un IOARR y APROBAR el Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación del IOARR de competencia municipal exclusiva entre el programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima", respecto al IOARR "Optimización Rehabilitación de la Captación, línea de conducción, reservorio y sistema de cloración del sistema de agua potable del Centro Poblado 4 de junio, distrito de Chancay, provincia de Huaral, Departamento de Lima", Asimismo, AUTORIZAR al señor alcalde a suscribir el mencionado Convenio, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** el contenido del presente Acuerdo de Concejo al Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Área Técnica Municipal, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY  
Abog. Karen Lizbeth Chávez Trujillo  
SECRETARÍA GENERAL (E)

  
Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade  
ALCALDE